

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CLASES I, II, III, V y VI EN EL HOSPITAL DE FUENLABRADA Y EL CEP EL ARROYO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

1. Justificación de criterios de adjudicación

En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se determina con precisión los requerimientos y actuaciones que, con carácter mínimo han de prestar en el servicio.

Se establecen pluralidad de criterios de adjudicación siendo de carácter objetivo evaluables de forma automática y criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor.

1.1 Criterios relacionados con el precio: 65 puntos (65% de la ponderación).

- **Criterio "Precio" (P), hasta 63 puntos.** El criterio precio se valorará de la forma siguiente:

$$P = 63 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P = puntuación otorgada al licitador

A = precio de licitación

B = Oferta a valorar

C = Oferta más baja

- **Canón, hasta 2 puntos:** Se valorará el **canon unitario ofertado a favor del Hospital**, sin IVA, para la retirada y valorización de los materiales indicados. El licitador deberá ofertar un precio unitario para cada uno de ellos, expresado en euros por kilogramo:

o Chatarra: hasta 1 punto.

o Palés: hasta 1 punto.

La puntuación se otorgará conforme a las siguientes fórmulas:

Chatarra

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Canon unitario ofertado por el licitador}}{\text{Mayor canon unitario ofertado}} \times 1$$

Palés

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Canon unitario ofertado por el licitador}}{\text{Mayor canon unitario ofertado}} \times 1$$

La puntuación total del criterio será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos apartados, con un máximo de **2 puntos**.

No se admitirán ofertas que establezcan un canon negativo o que no consignen precio unitario para alguno de los dos materiales. En caso de no producirse retiradas de alguno de ellos durante la ejecución del contrato, no procederá liquidación por ese material.



La liquidación se realizará aplicando el canon unitario ofertado a los kilogramos efectivamente retirados y acreditados mediante los correspondientes documentos de pesaje o retirada.

1.2 Criterios cualitativos evaluables de forma automática: 25 puntos (25% de la ponderación), divididos en:

- a) Impartir formación en las distintas áreas del HUF y CEP, a todos los profesionales y formar sobre todas las clases de residuos del HUF y CEP, como segregar bien el residuo, y se gestiona hasta su eliminación, con los distintos procesos.

Siguiendo indicaciones del Servicio de Medicina Preventiva y de Servicios Generales y Hostelería, revisando antes de las formaciones el temario a impartir.

Estas formaciones serían por cada año, incluyendo las prórrogas: **hasta 14 puntos.**

- De 4 a 5 formaciones (10 horas en total) en el HUF y CEP. → 14 puntos.
- De 3 a 4 formaciones (8 horas en total) en el HUF y CEP. → 5 puntos.
- De 0 a 3 formaciones (6 horas en total) en el HUF y CEP → 0 puntos.

- b) Suministro e instalación de **5 islas** de residuos, identificando los 4 tipos de residuos (envases, papel, orgánico y urbano) con letras y dibujos para los exteriores ubicadas en las 4 entradas del Hospital y 1 CEP El Arroyo: **7 puntos.**

- Aporta las 5 islas completas con identificación correcta → 7 puntos.
- Aporta entre 3 y 4 islas correctamente identificadas → 4 puntos.
- Aporta menos de 3 islas o identificación incompleta → 0 puntos.

- c) Identificación y mantenimiento de la zona de 5 compactadores y 2 contenedores 30 m³ mediante señalización pintada en el suelo identificando cada tipo de residuo: **2 puntos.**

- Cumple → 2 puntos.
- No cumple → 0 puntos.

- d) Atención de servicio de urgencias resolución de averías de equipos o sustitución de equipos: **2 puntos.**

- Tiempo de respuesta ≤ 4 horas → 2 puntos.
- Tiempo de respuesta > 4 y ≤ 8 horas → 1 punto.
- >8 horas → 0 puntos.

1.3. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor :10 puntos (10% de la ponderación), dividido en:

Memoria Técnica: 10 puntos.

Memoria detallada en el Anexo I del PPTE

Calidad de la memoria técnica (hasta 10 puntos) se valorarán así:

- **Excelente (100 % de la puntuación):** la memoria incluye todos los procesos detallados, integra el sistema de pesaje y trazabilidad, define organización completa, procedimientos de contingencia y coordinación operacional.



- **Buena (50 %):** cumple la mayoría de los apartados, aunque con menor nivel de detalle técnico o sin integraciones completas.
- **Aceptable (25 %):** aporta información parcial que permite entender el servicio, pero sin desarrollo técnico suficiente.
- **Insuficiente (0 %):** no se aportan contenidos mínimos o no permiten evaluar la propuesta.

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, los señalados con el número 1.1 siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- Si se presentase un único licitador: Si su oferta es inferior al presupuesto basado en licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- En el caso que sean varias las ofertas: Las ofertas cuya baja supere, en más de 10 unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas.

Acompañará a esta Memoria cuanta documentación técnica y catálogos se consideren de interés, como las autorizaciones, homologaciones y servicios exigibles por el órgano ambiental competente.

TOTAL 100 PUNTOS

Firmado digitalmente por: BAENA LAZARO PEDRO PABLO - ***0740**
Fecha: 2026.08.24 14:58

PEDRO PABLO BAENA LÁZARO
DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO Y DE SERVICIOS
GENERALES
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: